

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave****Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-30000-19-1854-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1854

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	475,260.4
Muestra Auditada	380,414.1
Representatividad de la Muestra	80.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021, al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por 475,260.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 380,414.1 miles de pesos, que representaron el 80.0% de los recursos transferidos.

***Resultados*****Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA), ejecutor de los recursos del FAETA para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que se destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
CUENTA PÚBLICA 2021  
IVEA

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>El IVEA contó con normas generales en materia de control interno, las cuales fueron de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>El IVEA estableció formalmente códigos de conducta y ética a todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos por medio de la capacitación, la red local, el correo electrónico y su página de internet, entre otros.</p> <p>El IVEA contó con un código de conducta formalizado, el cual dio a conocer al personal de la institución.</p> <p>El IVEA contó con un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.</p> <p>El IVEA contó con un manual general de organización, en el que se estableció la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.</p>	
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>El IVEA contó con el "Programa Estratégico Institucional del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos", en el que se establecieron los objetivos y metas que permitieron presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de los mismos.</p> <p>El IVEA contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del plan estratégico.</p> <p>El IVEA estableció objetivos y metas específicas a partir de sus objetivos estratégicos para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, dio a conocer los objetivos y metas específicos a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p>	<p>El comité de riesgos del IVEA careció de una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el plan estratégico.</p>
<b>Actividades de Control</b>	
<p>El IVEA contó con su Estatuto Orgánico, en el cual estableció las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>El IVEA contó con una política, en la que estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>El IVEA implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p> <p>El IVEA informó periódicamente al titular sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p>	<p>El IVEA careció de un programa formalmente establecido para el fortalecimiento de los procesos de control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>El IVEA careció de un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.</p> <p>El IVEA careció de licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.</p>
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>El IVEA estableció responsables para elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.</p> <p>El IVEA estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental.</p> <p>El IVEA estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>El IVEA cumplió con la obligación de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p> <p>El IVEA implementó planes de recuperación de desastres, que incluyeron datos, hardware y software.</p>	<p>El IVEA careció de un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyara a la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su plan estratégico.</p> <p>El IVEA no realizó una evaluación de control interno ni de riesgos en el último ejercicio fiscal.</p> <p>El IVEA no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, podrían afectar su operación.</p>
<b>Supervisión</b>	
<p>El IVEA evaluó los objetivos y metas a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>El IVEA realizó auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal, se identificó el proceso al que se realizó la auditoría, el nombre del informe y la instancia que la formuló.</p>	<p>El IVEA no elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p> <p>El IVEA no realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionaron de manera oportuna y puntual.</p> <p>El IVEA no realizó autoevaluaciones del control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la ASF.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno, y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 70 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al IVEA en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz (SEFIPLAN) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 475,260.4 miles de pesos, de conformidad con la calendarización y distribución establecida, en dos cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la administración de los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros por 142.7 miles de pesos.

3. La SEFIPLAN transfirió, en tiempo y forma, los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 263,259.8 miles de pesos y 212,000.6 miles de pesos al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz (CONALEP Veracruz) y al IVEA, respectivamente; sin embargo, de los 142.7 miles de pesos de rendimientos financieros de las cuentas de la SEFIPLAN, ésta sólo transfirió 105.2 miles a los ejecutores del fondo.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG-OIC-SEFIPLAN-INV-04-2022, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El CONALEP Veracruz y el IVEA contaron con cuentas bancarias productivas y específicas, en las que se generaron 421.8 miles de pesos y 0.3 miles de pesos de rendimientos financieros, respectivamente.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

5. La SEFIPLAN, el CONALEP Veracruz y el IVEA registraron presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 475,260.4 miles de pesos y 564.8 miles de pesos, respectivamente, de los recursos del FAETA para el ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del fondo.

6. Se verificó que el CONALEP Veracruz y el IVEA registraron presupuestal y contablemente los egresos de los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 459,756.0 miles de pesos,

de los cuales mediante una muestra de 380,414.1 miles de pesos, se verificó que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; sin embargo, no presentaron la documentación original que justificó y comprobó el gasto por 6,542.1 miles de pesos y 3,741.2 miles de pesos, respectivamente; asimismo, no cancelaron la documentación con la leyenda "OPERADO" ni la identificaron con el nombre del fondo.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el gasto de los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por un monto de 10,283,342.56 pesos, los cuales se destinaron al pago de servicios personales y servicios generales, con lo que se solventa el monto observado.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz y el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes números IC/CONALEP/AUD/01/2022/ASF y CGE/OIC-SEV/ASF-001/2022, respectivamente, con lo que se da como promovida esta acción.

**7.** Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 36,553 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 230,256.3 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 165,008.3 miles de pesos correspondieron a servicios personales, 14,276.0 miles de pesos a materiales y suministros, 25,976.1 miles de pesos a servicios generales y 24,995.9 miles de pesos a transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; asimismo, se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; sin embargo, 72 comprobantes fiscales fueron cancelados y reexpedidos, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 29, fracción VI.

#### 2021-A-30000-19-1854-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en específico el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, instrumente los mecanismos de control necesarios para verificar en la página del Servicio de Administración Tributaria, que los comprobantes fiscales sean vigentes, a efecto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos para asegurar la confiabilidad de los registros presupuestales y contables; asimismo, deberá integrar a su manual de procedimientos esta actividad, con la identificación de las áreas responsables para su validación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

---

2021-B-30000-19-1854-08-001      **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, cancelaron y reexpidieron 72 comprobantes fiscales de nómina en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 29, fracción VI.

### **Ejercicio y Destino de los Recursos**

8. El CONALEP Veracruz y el IVEA destinaron los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 407,830.7 miles de pesos y 454.6 miles de pesos de rendimientos financieros en educación tecnológica, en los capítulos de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, los cuales cumplieron con los objetivos del fondo; sin embargo, se determinaron 38 movimientos por 52,917.0 miles de pesos de los cuales 52,160.0 miles de pesos, transferidos de la cuenta concentradora del FAETA para el ejercicio fiscal 2021 a tres cuentas pagadoras, a nombre del IVEA, carecieron de documentación comprobatoria, por lo cual no se acreditó su destino y aplicación en los objetivos del fondo.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó el destino y aplicación de los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021, consistente en pólizas de egresos, facturas y transferencias electrónicas, por un monto de 51,913,129.55 pesos en servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, más la aclaración del pago de 12,108.61 pesos de CONALEP Veracruz, en materiales y suministros, con lo que se determinó que destinaron en conjunto un monto por 459,755,967.54 pesos con lo que se solventa lo observado.

Asimismo, el CONALEP Veracruz financió un plantel de nueva creación, al cual le transfirió los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021, y quedó pendiente el financiamiento estatal establecido en la normativa.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz y el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes números OIC/CONALEP/AUD/01/2022/ASF y CGE/OIC-SEV/ASF-001/2022, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El IVEA destinó 74,326.1 miles de pesos de recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021, para el pago de materiales y suministros, y servicios generales; sin embargo, no proporcionó la documentación comprobatoria por un monto de 2,425.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el gasto de los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021, consistente en pólizas de egreso y facturas por un monto de 2,425,580.05 pesos, los cuales se destinaron al pago de viáticos y gastos de operación, con lo que se solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/OIC-SEV/ASF-001/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave recibió los recursos del FAETA, del ejercicio fiscal 2021, por 475,260.4 miles de pesos de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, comprometió 460,013.0 miles de pesos y pagó 424,196.7 miles de pesos, que representaron el 89.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, pagó 459,756.0 miles de pesos, que representaron el 96.7%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 15,247.4 miles de pesos y no pagados por 257.0 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 15,504.4 miles de pesos, de los cuales 15,247.4 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) ), y 257.0 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 564.8 miles de pesos, 454.6 miles de pesos se destinaron en los fines del fondo y 110.1 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE, y 0.1 quedaron pendientes de reintegrar.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó el reintegro a la TESOFE por un monto de 257,176.24 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DEL FAETA**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**  
**CUENTA PÚBLICA 2021**  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2021							Primer trimestre de 2022	Recurso pagado acumulado	Total	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total	
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados				Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
<b>CONALEP Veracruz</b>													
1000 Servicios personales	241,722.4	241,722.4	0.0	241,712.2	226,541.3	15,181.1	15,170.9	10.2	241,712.2	10.2	10.2	0.0	
2000 Materiales y suministros	8,689.7	8,689.7	0.0	8,689.7	8,689.7	0.0	0.0	0.0	8,689.7	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios generales	12,847.7	12,847.7	0.0	12,847.7	12,774.4	73.3	73.3	0.0	12,847.7	0.0	0.0	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>263,259.8</b>	<b>263,259.8</b>	<b>0.0</b>	<b>263,249.6</b>	<b>248,005.4</b>	<b>15,254.4</b>	<b>15,244.2</b>	<b>10.2</b>	<b>263,249.6</b>	<b>10.2</b>	<b>10.2</b>	<b>0.0</b>	
<b>IVEA</b>													
1000 Servicios personales	99,869.0	97,419.4	2,449.6	97,184.4	96,174.8	1,244.6	1,009.6	235.0	97,184.4	2,684.6	2,684.6	0.0	
2000 Materiales y suministros	22,685.4	22,684.8	0.6	22,684.8	7,700.5	14,984.3	14,984.3	0.0	22,684.8	0.6	0.6	0.0	
3000 Servicios generales	51,682.4	51,650.4	32.0	51,641.3	47,390.4	4,260.0	4,250.9	9.1	51,641.3	41.1	41.1	0.0	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	37,763.8	24,998.6	12,765.2	24,995.9	24,925.6	73.0	70.3	2.7	24,995.9	12,767.9	12,767.9	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>212,000.6</b>	<b>196,753.2</b>	<b>15,247.4</b>	<b>196,506.4</b>	<b>176,191.3</b>	<b>20,561.9</b>	<b>20,315.1</b>	<b>246.8</b>	<b>196,506.4</b>	<b>15,494.2</b>	<b>15,494.2</b>	<b>0.0</b>	
<b>Total Ministrado</b>	<b>475,260.4</b>	<b>460,013.0</b>	<b>15,247.4</b>	<b>459,756.0</b>	<b>424,196.7</b>	<b>35,816.3</b>	<b>35,559.3</b>	<b>257.0</b>	<b>459,756.0</b>	<b>15,504.4</b>	<b>15,504.4</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	564.8	454.6	110.2	454.6	446.1	8.5	8.5	0.0	454.6	110.2	110.2	0.0	
<b>Total con rendimientos financieros</b>	<b>475,825.2</b>	<b>460,467.6</b>	<b>15,357.6</b>	<b>460,210.6</b>	<b>424,642.8</b>	<b>35,824.8</b>	<b>35,567.8</b>	<b>257.0</b>	<b>460,210.6</b>	<b>15,614.6</b>	<b>15,614.6</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, los cierres del ejercicio, los auxiliares y las pólizas contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al 31 de marzo de 2022 y comprobantes de reintegros a la TESOFE, proporcionados por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por lo anterior, se constató que 15,614.6 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE, 15,357.2 miles de pesos con base en la normativa, 0.3 miles de pesos por acción y voluntad de la entidad fiscalizada y 257.1 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

FAETA: REINTEGROS A LA TESOFE  
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la ASF
Ministrado	15,504.4	15,247.4	0.0	257.0
Intereses	110.2	109.8	0.3	0.1
<b>Total</b>	<b>15,614.6</b>	<b>15,357.2</b>	<b>0.3</b>	<b>257.1</b>

FUENTE: Elaborado con base en las líneas de captura y las transferencias de los reintegros a la TESOFE, proporcionados por la SEFIPLAN, CONALEP Veracruz y el IVEA.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz y el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes números CG-OIC-SEFIPLAN-INV-04-2022, OIC/CONALEP/AUD/01/2022/ASF y CGE/OIC-SEV/ASF-001/2022, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

11. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA del ejercicio fiscal 2021, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
CUENTA PÚBLICA 2021

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave remitió a la SHCP los cuatro trimestres de los formatos Ejercicio del Gasto e Indicadores, los cuales publicó en sus medios locales de difusión; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia la información remitida



del formato Ejercicio del Gasto, ya que se observaron diferencias entre el monto reportado en el informe emitido por la entidad fiscalizada y las cifras presentadas en sus registros presupuestales y contables.

#### 2021-A-30000-19-1854-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realice las gestiones correspondientes con el objetivo de actualizar la información en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el propósito de que sea congruente con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**12.** El CONALEP Veracruz y el IVEA entregaron trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública la información respecto del personal comisionado y con licencia, así como de los pagos retroactivos del ejercicio fiscal 2021, la cual fue publicada en sus páginas de internet.

**13.** El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave elaboró y publicó en su página de internet la evaluación al desempeño de los recursos FAETA, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

#### **Servicios Personales**

**14.** El CONALEP Veracruz y el IVEA destinaron los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 241,712.2 miles de pesos y 96,114.9 miles de pesos, respectivamente, para el pago de 725 trabajadores administrativos, 645 docentes y 61 mandos medios y superiores que ocuparon plazas, categorías y puestos autorizados; así como para el pago de sueldos y salarios, prestaciones y estímulos otorgados al personal, los cuales se ajustaron al manual de prestaciones autorizado; de igual manera, se acreditaron las autorizaciones correspondientes del personal con licencia por comisión sindical, y se verificó que no se realizaron pagos a los trabajadores en el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo, después de su baja definitiva ni después de la fecha de defunción; adicionalmente, se constató que el CONALEP Veracruz y el IVEA formalizaron los contratos de los prestadores de servicios por honorarios y que los pagos se realizaron conforme a los montos establecidos en la normativa.

**15.** Con la confronta de las nóminas ordinarias y extraordinarias pagadas con los recursos del FAETA, la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del SAT, y la base de datos nacional de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del Registro Nacional de Población e Identidad, se comprobó que el CONALEP Veracruz careció de información actualizada y validada en las nóminas autorizadas, ya que se identificó la CURP de un

trabajador con estatus no encontrada y cuatro trabajadores con RFC no encontrados en la base de datos del SAT.

#### 2021-A-30000-19-1854-01-003 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población e Identidad, para que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores sean actualizadas y validadas, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Patronato**

**16.** El IVEA transfirió los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 25,092.0 miles de pesos al Patronato del Fomento Educativo del Estado de Veracruz, A.C., para el pago de gratificaciones a 2,754 figuras solidarias que cumplieron con la alfabetización de personas, de conformidad con los montos establecidos en la normativa.

#### **Terceros Institucionales**

**17.** El CONALEP Veracruz y el IVEA enteraron las aportaciones por concepto de seguridad social con cargo a los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 70,860.2 miles de pesos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; asimismo, retuvieron y enteraron el Impuesto Sobre la Renta por 46,605.5 miles de pesos, los cuales fueron causados por el pago de sueldos y salarios al personal beneficiado con recursos del fondo.

#### **Gastos de Operación**

**18.** Con la revisión de 12 expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 y proporcionados por los ejecutores del fondo, se verificó que 5 contratos con números DGV/AD/SER/001/2021, DGV/PROR/SERV/001/2021, DGV/AMP/SERV/002/2021, IVEA/SA/ADJ.DIR.EXCEP.LEY/005/2021 e IVEA/SA/SERVICIOS/001/2021 se realizaron por adjudicación directa por excepción a la licitación; sin embargo, el CONALEP Veracruz no acreditó, fundamentó, ni motivó las circunstancias de la excepción a la licitación de los contratos números DGV/AD/SER/001/2021 y DGV/PROR/SERV/001/2021 para el servicio de fotocopiado.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Educación Profesional del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de

---

servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/CONALEP/AUD/01/2022/ASF, por lo que se da como promovida esta acción.

**19.** Con la revisión de 12 expedientes de adquisiciones realizadas con los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 y proporcionados por los ejecutores del fondo, se verificó que 10 contratos fueron formalizados y se presentaron las garantías de cumplimiento correspondientes; sin embargo, el CONALEP Veracruz no proporcionó los contratos números DGV/PROR/SERV/001/2021 y DGV/AMP/SERV/002/2021 ni sus garantías de cumplimiento correspondientes.

El Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de la observación, consistente en el contrato número DGV/LS/SERV/001/2020 que dio origen a la prórroga número DGV/PROR/SERV/001/2021, el contrato número DGV/AMP/SERV/002/2021 y las garantías de cumplimiento correspondientes.

**20.** Con la revisión de 12 expedientes de adquisiciones realizadas con los recursos del FAETA 2021 y proporcionados por los ejecutores del fondo, se verificó que el CONALEP Veracruz recibió los bienes y servicios contratados de acuerdo con los plazos y montos pactados; asimismo, se verificó que los bienes adquiridos con el contrato número DGV/LS/007/2021 fueron materiales para prácticas pedagógicas de la carrera de informática, por lo cual no son susceptibles a inventario; sin embargo, se constató que los bienes y servicios adquiridos con los contratos números IVEA/SA/LS/001-2021 y IVEA/SA/LS/004-2021, ejecutados por el IVEA, se entregaron de manera extemporánea.

Respecto del contrato número IVEA/SA/ADJ.DIR.EXCEP.LEY/005/2021 el IVEA no acreditó el control, el registro del uso mediante bitácoras ni el consumo del saldo disponible en tarjetas de combustible por un monto de 2,890.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos, administración y enajenación de bienes muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 62, y del Estatuto Orgánico del Instituto Veracruzano de Educación para Adultos, artículo 21, fracción X.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz y el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes números OIC/CONALEP/AUD/01/2022/ASF y CGE/OIC-SEV/ASF-001/2022, por lo que se da como promovida esta acción; no obstante, queda pendiente el reintegro del monto observado.

#### **2021-A-30000-19-1854-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,890,331.08 pesos (dos millones ochocientos noventa mil trescientos treinta y un pesos 08/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su

reintegro a la Tesorería de la Federación, ya que el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos no acreditó el control, el registro del uso mediante bitácoras ni el consumo del saldo disponible en tarjetas de combustible del contrato número IVEA/SA/ADJ.DIR.EXCEP.LEY/005/2021, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos, administración y enajenación de bienes muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 62, y del Estatuto Orgánico del Instituto Veracruzano de Educación para Adultos, artículo 21, fracción X.

### ***Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 3,147,507.32 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 257,176.24 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,890,331.08 pesos están pendientes de aclaración.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Recomendaciones, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 380,414.1 miles de pesos, que representó el 80.0% de los 475,260.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave comprometió 460,013.0 miles de pesos y pagó 424,196.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, pagó 459,756.0 miles de pesos, que representaron el 96.7% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 15,247.4 miles de pesos y no pagados por 257.0 miles de pesos, que en su conjunto ascendieron a 15,504.4 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 564.8 miles de pesos, 454.6 miles de pesos se destinaron en los fines del fondo y 110.2 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave infringió la normativa, principalmente, el Código Fiscal de la Federación y la Ley de Adquisiciones, arrendamientos, administración y enajenación de bienes muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,890.3 miles de pesos, que representó el 0.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en específico el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó un ejercicio razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGF/SFRF/1363/05/2022 del 16 de mayo de 2022, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 7, 11, 15 y 20 se consideran como no atendidos.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



CGE  
Contraloría  
General del Estado



ME LLENA DE ORGULLO

Oficio No. DGF/SFRF/1363/05/2022

16 de mayo de 2022, Xelapa-Enriquez, Veracruz

Asunto: Se envía información y documentación en seguimiento al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, Auditoría 1854, Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, Cuenta Pública 2021.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL  
GASTO FEDERALIZADO "A" DE LA AUDITORÍA  
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN



PRESENTE

Con fundamento en el artículo 30, fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y derivado del oficio número CGE/0504/2022, de fecha 24 de febrero de 2022, mediante el cual he sido ratificada como Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para llevar a cabo las acciones de coordinación, que permitan garantizar el intercambio de información y documentación, que se requiera dentro de las auditorías y fases de los procedimientos de fiscalización, que se realicen al Gobierno del Estado de Veracruz, me permito exponer lo siguiente:

En seguimiento al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación) número 002/CP2021, de la Auditoría número 1854, denominada "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos" (FAETA), Cuenta Pública 2021; le hago llegar, copia simple del oficio ST/441/2022, de fecha 12 de mayo del año en curso, signado por la Lic. Aurora Lara García, Secretaria Técnica de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), a través del cual envía 7 fojas útiles y 1 CD certificado, cuya información fue proporcionada y/o certificada por las respectivas áreas, con relación a los resultados 3 y 9.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.A.P. IXCHEL ELIZALDE SÁNCHEZ  
SUBDIRECTORA DE FISCALIZACIÓN A LOS  
RECURSOS FEDERALES Y ENLACE ANTE LA ASF

C.c.p. Lic. Aurora Lara Gerón.- Secretaria Técnica de la SEFIPLAN.- Para su conocimiento.  
Mtro. Miguel Montoya Barradas.- Director General de Fiscalización de la CGE.- Mismo fin.  
L.C. Margarito López Gerónimo.- Encargado del Órgano Interno de Control en la SEFIPLAN.- Mismo fin.  
Archivo / Minucap.  
IES/05/10ca/22

Calle Ignacio de la Llave, No. 105  
Col. Salud, C.P. 91055, Xelapa, Veracruz  
Tel. 228 841 60 00 Ext. 3803 y 3860  
www.veracruz.gob.mx/contraloria



## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz (SEFIPLAN), el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz (CONALEP Veracruz) y el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Código Fiscal de la Federación: artículo 29, fracción VI.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos, administración y enajenación de bienes muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 62; y del Estatuto Orgánico del Instituto Veracruzano de Educación para Adultos, artículo 21, fracción X.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.